

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

Siendo 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, del día 4 cuatro de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, el **Acuerdo identificado con el alfanumérico CEPE-GTO/033/2024**, por el cual se **DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO VI LOCAL, CON CABECERA EN LEÓN, GUANAJUATO, DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA Y MARÍA GUADALUPE ROBLES LEÓN, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción III, 20 fracciones IV, V y VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

-----  
Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.



Comisión Estatal de  
Procesos Electorales

**Juan Pablo Fernando Galván Aguilar.** Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal  
de Procesos Electorales de Guanajuato.

-----  
**CONSTE.**



**Acuerdo CEPE-GTO/033/2024**

**Sesión Ordinaria número 6**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO VI LOCAL, CON CABECERA EN LEÓN, GUANAJUATO, DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA Y MARÍA GUADALUPE ROBLES LEÓN, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

**ANTECEDENTES**

*Nombramiento e instalación de la  
Comisión Nacional de Procesos Electorales*

**PRIMERO.** En fecha 2 dos de mayo de 2023 dos mil veintitrés, en sesión de la Comisión Permanente Nacional se nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 ciento cuatro de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; misma que fue formalmente instalada el día 3 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

*Publicación de los Estatutos del Partido*

**SEGUNDO.** El 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

***Acuerdo INE/CG446/2023 aprueba Plan Integral y calendarios de  
Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes***

**TERCERO.** En fecha 20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, mediante el Acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG446/2023.

***Designación para integrar la Comisión Estatal de  
Procesos Electorales de Guanajuato***

**CUARTO.** En fecha 2 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional dio a conocer el resultado de los dictámenes respecto de quienes conformarán la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, mediante el acuerdo identificado con el alfanumérico CNPE-11/2023, de conformidad con la integración siguiente:

NOMBRE	CARGO
<b>Andrea Leticia Chávez Muñoz</b>	Comisionada Presidente
<b>José de Jesús Maciel Quiroz</b>	Comisionado
<b>Francisco Antonio Chagoya Méndez</b>	Comisionado

***Instalación de la Comisión Estatal de  
Procesos Electorales de Guanajuato***

**QUINTO.** El 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se instaló formalmente la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato conforme a lo previsto en el numeral 116 de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, en relación con el artículo 9 párrafo quinto del Reglamento de

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

*Designación del Secretario Ejecutivo de la  
Comisión Estatal de Procesos Electorales*

**SEXTO.** En fecha 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico CEPE-GTO/001/2023, mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, en favor de:

NOMBRE	CARGO
Juan Pablo Fernando Galván Aguilar	Secretario Ejecutivo

*Criterios aplicables para el registro de candidaturas  
a los distintos cargos de elección popular*

**SÉPTIMO.** El 8 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG527/2023, por el que se emiten los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que soliciten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, ante los consejos del instituto en el proceso electoral federal 2023-2024, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

*Acuerdo CGIEEG/060/2023 que aprueba el  
Plan Integral y Calendario del Proceso  
Electoral Local Ordinario 2023-2024*

**OCTAVO.** En fecha 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato aprobó el Plan Integral y el Calendario

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ajustando diversos plazos, mediante el acuerdo identificado con el alfanumérico CGIEEG/060/2023.

***Acuerdo CGIEEG/067/2023 que aprueba  
ajustes de plazos y acuerdos***

**NOVENO.** El 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, ajustó los plazos y modificó diversos acuerdos, con motivo de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 147/2023, mediante la cual invalidó el decreto 205 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 174, estableciendo un periodo perentorio de vigencia, mediante el Acuerdo identificado con el alfanumérico CGIEEG/067/2023.

***Aprobación del método de  
designación de diputaciones locales***

**DÉCIMO.** En fecha 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó el método de selección por DESIGNACIÓN de candidaturas a cargo de diputaciones locales, que registrará el Partido Acción Nacional para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo identificado con el alfanumérico CPN/SG/024/2023.

***Aprobación de paridad  
de género de diputaciones locales***

**DÉCIMO PRIMERO.** En fecha 6 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, tuvo verificativo la sesión ordinaria número 25 de la Comisión Permanente del Consejo

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

Estatal de Guanajuato, aprobándose por unanimidad de votos el Dictamen por el cual se da cumplimiento a las disposiciones electorales en materia de paridad de género en las postulaciones de candidaturas a las diputaciones locales.

*Comunicación de proceso interno de selección de candidaturas y acciones afirmativas de diputaciones locales*

**DÉCIMO SEGUNDO.** En fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, por conducto de su representante ante el órgano electoral local, comunicó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el método de selección de candidaturas al cargo de diputado local, así como las acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad dentro del proceso interno que el Partido Acción Nacional registrará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

*Aprobación de acciones afirmativas para diputaciones locales*

**DÉCIMO TERCERO.** En fecha 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato mediante el Acuerdo identificado con el alfanumérico CGIEEG/098/2023, tiene al Partido Acción Nacional cumpliendo con la obligación consistente en comunicar al órgano electoral el respectivo proceso de selección de candidatos a las diputaciones locales, en términos de lo previsto en el artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

*Acuerdo de modificación sobre criterios de paridad de género de diputaciones locales*

**DÉCIMO CUARTO.** El 14 catorce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en la sesión 26 la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, aprobó la

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

modificación del acuerdo para dar cumplimiento a las disposiciones electorales en materia de paridad de género en las postulaciones de candidaturas a las diputaciones locales.

**Proceso interno de designación de  
precandidaturas a la diputación local**

**DÉCIMO QUINTO.** El 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, la providencia identificada con el alfanumérico SG/021/2024 emitida por el Presidente Nacional, por la que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del Estado de Guanajuato, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

**Invitación extraordinaria**

**DÉCIMO SEXTO.** Con fecha 24 veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, la Comisión Permanente del Consejo Nacional acordó, la emisión de una invitación extraordinaria a participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la diputación local del Distrito VI, con cabecera en León, Guanajuato, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

**Proceso interno de designación de precandidatura  
a la diputación local del Distrito Electoral VI**

**DÉCIMO SÉPTIMO.** El 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, la providencia identificada con el alfanumérico CPN/SG/08-1/2024 emitida por el Presidente Nacional, por la que se

autoriza la emisión de la invitación extraordinaria dirigida a la militancia y ciudadanía en general del Estado, a participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la diputación local en el Distrito Electoral VI, con cabecera en León, Guanajuato, por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, es competente y cuenta con facultades suficientes para emitir el acuerdo, conforme a lo siguiente:

- I. De conformidad con los artículos 108 y 109 de los Estatutos Generales, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realizan con los métodos de votación por militantes, elección abierta a la ciudadanía y designación.
  
- II. En el caso de la selección de las candidaturas por designación, la Comisión Nacional de Procesos Electorales apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 6°, segundo párrafo del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

- III.** Que en fecha 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Guanajuato, la providencia identificada con el alfanumérico CPN/SG/08-1/2024 emitida por el Presidente Nacional, por la que se autoriza la emisión de la invitación extraordinaria dirigida a la militancia y ciudadanía en general del Estado a participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la diputación local en el Distrito Electoral VI, con cabecera en León, Guanajuato, por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
  
- IV.** Que de conformidad con el numeral 1, inciso e) del artículo 103 de los Estatutos Generales, faculta a la Comisión Permanente Nacional acordar como método de selección de candidaturas, la designación en elecciones a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, cuando por dos terceras partes lo solicite el Consejo Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional.
  
- V.** Que, en términos del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, en su artículo 106, establece que las solicitudes que refiere el numeral 1, inciso e) del artículo 103 de los Estatutos Generales, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
  
- VI.** Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional la emisión de la

Providencia identificada con el alfanumérico SG/052/2023, relativo al Proceso Interno Electoral 2023 - 2024.

- VII. Que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo que establezca el reglamento y la convocatoria correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión cuenta con las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en apoyo a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

**SEGUNDA.** Derivado de la invitación emitida a que refiere el antecedente décimo séptimo del presente documento, mediante el proveído identificado con el alfanumérico CPN/SG/08-1/2024 emitida por el Presidente Nacional, por la que se autoriza la emisión de la invitación extraordinaria dirigida a la militancia y ciudadanía en general del Estado, a participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la diputación local en el Distrito Electoral VI, con cabecera en León, Guanajuato, por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato declarará la procedencia o improcedencia, según el caso, respecto de las solicitudes de registro presentadas.

**TERCERA.** En fecha 2 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos se recibió por esta Comisión Estatal de

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

Procesos Electorales de Guanajuato, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, solicitud de registro de la precandidatura a la diputación del Distrito VI Local, con cabecera en León, Guanajuato, de la fórmula integrada por María Isabel Ortiz Mantilla y María Guadalupe Robles León, propietaria y suplente, respectivamente, por el principio de mayoría relativa, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, de conformidad con los términos previstos en la invitación, conforme al Capítulo Segundo referente a la Inscripción de la ciudadanía y militancia interesada en participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local en el Distrito Electoral VI, con cabecera en León, Guanajuato, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

**CUARTA.** Es de establecer que la solicitud de registro de precandidatura a la DIPUTACIÓN DEL DISTRITO VI LOCAL CON CABECERA EN LEÓN, GUANAJUATO, DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA Y MARÍA GUADALUPE ROBLES LEÓN, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, se integra de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Género
<b>María Isabel Ortiz Mantilla</b>	Diputada Propietaria	Mujer
<b>María Guadalupe Robles León</b>	Diputada Suplente	Mujer

**QUINTA.** Con fecha 3 tres de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, a las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de



Comisión Estatal de  
Procesos Electorales  
Guanajuato

## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2023 - 2024

Procesos Electorales de Guanajuato, formuló requerimiento a la solicitante propietaria María Isabel Ortiz Mantilla, para que en el término de 24 veinticuatro horas contadas a partir de la notificación diera cumplimiento a dicho requerimiento en términos del mismo, para mejor proveer se detalla a continuación:

**OTRO: Del ACUSE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN LOCAL AL DISTRITO ELECTORAL VI,** se desprende que la suplente, por conducto de la propietaria, remitió los requisitos y documentación acorde a la invitación extraordinaria, a fin de integrar la fórmula que se solicita registro.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de salvaguardar los derechos político electorales a ser electas, con el carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, se le requiere a la propietaria María Isabel Ortiz Mantilla de manera personal y directa a efecto de que se presente a la suplente María Guadalupe Robles León, a manifestar y ratificar su voluntad de participar en el Proceso Interno de designación de la candidatura al cargo de Diputado local del Distrito Electoral VI, con cabecera en León, Guanajuato, por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, e integrar la fórmula para la cual solicito registro, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de la recepción del presente, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento se declarará improcedente su registro.

**SEXTA.** Con fecha 4 cuatro de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, a las 15:08 quince horas con ocho minutos, compareció ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la suplente María Guadalupe Robles León, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, haciendo las manifestaciones siguientes:

*«Que, en este acto, en ejercicio de mis derechos político-electORALES, comparezco ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para ratificar mi participación en el proceso interno de designación de la candidatura a la diputación local en el Distrito Electoral VI, con cabecera en León, Guanajuato, por el principio de mayoría relativa,*



Comisión Estatal de  
Procesos Electorales  
Guanajuato

## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2023 - 2024

*en mi calidad de suplente del Distrito Local VI, integrado por la fórmula de María Isabel Ortiz Mantilla, en su calidad de propietaria, y la de la voz, María Guadalupe Robles León, como suplente; conforme la invitación extraordinaria publicada el 31 de enero de 2023, ya que por causa de fuerza mayor no me fue posible acudir el día del registro, sin embargo, cabe señalar que a través de la propietaria de dicha fórmula fue que remití, a ésta Comisión, la documentación y los requisitos establecidos para tal efecto.*

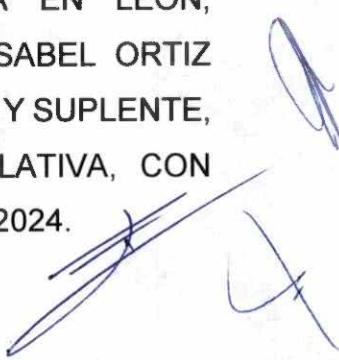
*En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento al requerimiento formulado a la propietaria con quien integro la fórmula y no se trasgredan mis derechos políticos electorales de votar y ser votada, solicito a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, se tenga a la de la voz, MARÍA GUADALUPE ROBLES LEÓN por ratificando de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna, que es mi voluntad participar como suplente para integrar la fórmula al Distrito Electoral VI, conforme a lo expresado en supralíneas, por lo que reconozco el contenido y firma de cada uno de los formatos que en fecha 2 de febrero de 2024, fueron presentados para la solicitud de registro de la candidatura dentro del proceso interno de designación a la diputación local en el Distrito VI de León, Guanajuato ; firmando al calce para la debida constancia, siendo todo lo que tengo que manifestar.»*

**SÉPTIMA.** Una vez garantizado el derecho a la participación y salvaguarda del derecho de votar y ser votada de la fórmula integrada por María Isabel Ortiz Mantilla y María Guadalupe Robles León, propietaria y suplente, respectivamente, se analizan todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en la invitación extraordinaria, aunado a la comparecencia de María Guadalupe Robles León,

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

donde se le tuvo por dando cumplimiento al requerimiento formulado de fecha 3 tres de febrero de 2024; además, por ratificando el contenido y firma de cada uno de los formatos y documentos presentados en la solicitud de registro como suplente de la fórmula integrada por María Isabel Ortiz Mantilla y María Guadalupe Robles León, propietaria y suplente, respectivamente, así como, ratificando su voluntad de participar en el proceso interno de designación a la diputación local en el Distrito VI de León, Guanajuato, en los términos de la invitación extraordinaria. En consecuencia, esta Comisión, determina que se cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y requisitos para declarar procedente la solicitud de registro de LA PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO VI LOCAL CON CABECERA EN LEÓN, GUANAJUATO, DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA Y MARÍA GUADALUPE ROBLES LEÓN, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

**OCTAVA.** Como se ha establecido en las consideraciones tercera, quinta, sexta y séptima, sobre la recepción de la solicitud de registro presentada se declara **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO VI LOCAL CON CABECERA EN LEÓN, GUANAJUATO, DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA Y MARÍA GUADALUPE ROBLES LEÓN, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.



**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

En este orden de ideas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, en términos de las disposiciones aplicables, es competente para conocer la solicitud del presente registro.

**SEGUNDO.** Con base en lo expuesto y fundado en las consideraciones del presente proveído, en virtud de que se cumple con los requisitos exigidos, se declara **PROCEDENTE** la solicitud de registro de **LA PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO VI LOCAL CON CABECERA EN LEÓN, GUANAJUATO, DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA Y MARÍA GUADALUPE ROBLES LEÓN, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**, integrada de la forma siguiente:

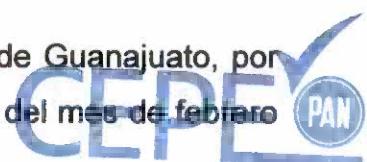
Nombre	Cargo	Género
<b>María Isabel Ortiz Mantilla</b>	Diputada Propietaria	Mujer
<b>María Guadalupe Robles León</b>	Diputada Suplente	Mujer

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato.

**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2023 - 2024**

**CUARTO.** Notifíquese vía electrónica a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, para los efectos correspondientes, cúmplase.

Así lo acordó esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los 4 cuatro días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.



Comisión Estatal de  
Procesos Electorales  
Guanajuato

**ATENTAMENTE**

**Andrea Leticia Chávez Muñoz**

Comisionada Presidente

**Francisco Antonio Chagoya Méndez**

Comisionado

**José de Jesús Maciel Quiroz**

Comisionado

**Juan Pablo Fernando Galván Aguilar**

Secretario Ejecutivo